

ANALES DE LA FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CHILE
Universidad de Chile

ANALES DE LA
FACULTAD DE
DERECHO

QUINTA ÉPOCA



Año 2005

Nº 2

ÍNDICE GENERAL

La modernización del Estado en Chile y Venezuela y su impacto en la integración	5
<i>Gabriel Álvarez Undurraga</i> <i>Profesor Departamento de Ciencias del Derecho</i>	
Mobbing: ¿autodespido?	23
<i>Tita Aránguiz Zúñiga.</i> <i>Profesora Departamento de Enseñanza Clínica Laboral</i>	
La autoridad de control sobre protección de datos personales	35
<i>Alberto Cerda Silva</i> <i>Profesor Centro de Estudios en Derecho Informático</i>	
Los retiros presuntos en la ley de impuesto a la renta: notas terminológicas.	69
<i>Sergio Endress Gómez</i> <i>Profesor Departamento Derecho Económico</i>	
El derecho constitucional al debido proceso con especial aplicación al nuevo proceso penal	73
<i>Miguel Ángel Fernández González</i> <i>Profesor Departamento de Derecho Público</i>	
La educación en Chile: una tradición pública amenazada	111
<i>Alfredo Jocelyn-Holt Letelier</i> <i>Profesor Departamento de Ciencias del Derecho</i>	
Política criminal y reincidencia.	121
<i>Carlos Künsemüller Loebenfelder</i> <i>Profesor Departamento de Derecho Penal</i>	
Elogio de la Historia	143
<i>Víctor Nazar Contreras</i> <i>Profesor Departamento Ciencias del Derecho</i>	
Historia de la judicatura del trabajo y de los procedimientos del ramo.	153
<i>Guido Macchiavello Contreras</i> <i>Profesor Departamento Derecho del Trabajo y Seguridad Social</i>	
Calificación subjetiva de un contrato como internacional, crítica a la ley de Arbitraje Comercial Internacional	175
<i>Héctor Navarrete Tapia</i> <i>Profesor Departamento de Derecho Internacional</i>	
Las modernas transformaciones del proceso civil para buscar una justicia rápida y eficaz	191
<i>Enrique Paillás Peña</i> <i>Profesor Departamento de Derecho Procesal</i>	

Responsabilidad del Estado respecto de la universidad pública en la disyuntiva de la globalización.....	195
<i>Eric Eduardo Palma González</i>	
<i>Profesor Departamento de Ciencias del Derecho</i>	
La buena fe en los contratos internacionales	221
<i>Mario Ramírez Necochea</i>	
<i>Profesor Departamento de Derecho Internacional</i>	
Sustracción y secuestro interparental de menores	227
<i>María Brunilda Rodríguez Quelopana</i>	
<i>Profesora Departamento de Derecho Procesal</i>	
La emergencia económica a propósito de la liquidación de la sociedad conyugal	237
<i>Claudia Schmidt Hott</i>	
<i>Profesora Departamento de Derecho Privado</i>	
El origen de las potestades reglamentarias del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia	245
<i>Domingo Valdés Prieto</i>	
<i>Profesor Departamento de Derecho Económico</i>	
TESIS “Si es efectivo que en la República de Chile la Carta Fundamental y los tratados internacionales vigentes garantizan la más amplia e irrestricta capacidad y libertad de crear y de difundir las artes”	257
<i>Paulino Varas Alfonso</i>	
<i>Profesor Departamento de Derecho Público</i>	
La responsabilidad civil en el <i>code français</i>	283
<i>Pedro Zelaya Etchegaray</i>	
<i>Profesor Departamento de Derecho Privado</i>	

LA AUTORIDAD DE CONTROL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ALBERTO CERDA SILVA*

Profesor del Centro de Estudios en Derecho Informático
Facultad de Derecho Universidad de Chile

Sumario: I.- Introducción.- II.- Legislación sobre Datos Personales.- III.- La institución de la autoridad de control.- IV.- La independencia de la autoridad de control.- V.- Las funciones y atribuciones de la autoridad de control.- 5.1.- Difusión, Asistencia y Promoción.- 5.2.- Registro.- 5.3.- Facultades de inspección.- 5.4.- Facultades sancionadoras.- 5.5.- Facultades cautelares.- 5.6.- Facultades normativas.- 5.7.- Cooperación Internacional.- VI.- El control sobre los actos de la autoridad de control.- VII.- El Tratamiento del tema en Chile.- VIII.- Conclusiones.-

I.- INTRODUCCIÓN

Los riesgos que las nuevas tecnologías, particularmente los sistemas automatizados de tratamiento de datos, representan para los derechos y libertades públicas han llamado la atención y hecho necesario disponer de regímenes jurídicos que reglamenten el uso de datos personales; tales leyes se han constituido en un parámetro para aquilatar el real compromiso de los Estados con los derechos fundamentales, así como con el ideario democrático.¹

A su vez, la consagración de una autoridad pública que se ocupe de resguardar el cumplimiento de la legislación relativa a la protección de las personas frente al tratamiento de los datos que les conciernen, se ha elevado a un estándar de eficacia normativa; se trata de la denominada “autoridad de control”, organismo público encargado de promover e informar sobre la legislación en cuestión, fiscalizar su cumplimiento y sancionar su infracción, o bien instar por la sanción del infractor, en su caso.

El artículo revisa, a la luz del Derecho Comparado, los avances de la legislación sobre datos personales, con particular énfasis en la institución de una autoridad de control, su independencia, funciones y atribuciones, así como el control sobre sus propios actos, para enseguida considerar el tema a la luz del Derecho Nacional y, por último, esbozar algunas conclusiones al respecto.

II.- LEGISLACIÓN SOBRE DATOS PERSONALES

La creciente capacidad de almacenamiento y recuperación de la información contenida en sistemas computacionales y la progresiva extensión del uso de la informática, así como de las telecomunicaciones, han ocasionado el desarrollo de legislación específica sobre protección de las personas frente a los riesgos que importa el tratamiento automatizado de sus datos personales; mediante ella, más que resguardar la intimidad de las personas, aquel ámbito de

* El autor es abogado; Magíster en Derecho Público por la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

¹ Cf. SAARENPÄÄ, Ahti, “Europa y la Protección de los Datos Personales”, en Revista Chilena de Derecho Informático, núm. 3, 2003, pp. 15 – 29.